



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyectó y Elaboró: Sandra Milena Sotelo

Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 083

Armenia, 24 de Febrero de 2016

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No.

083. Resolución 003 del 23 de Febrero del 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA ADICIONAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, VIGENCIA FISCAL 2016"

Resolución 003 del 23 de Febrero de 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA ADICIONAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, VIGENCIA FISCAL 2016”

EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de sus atribuciones Legales y especialmente las conferidas por el Numeral 4°, Artículo 26 del Decreto N°111 de 1996, El Decreto 115 de 1996, y el Artículo 128y 129 de la Ordenanza N° 022 de 2014 y,

CONSIDERANDO



SECRETARIA DE HACIENDA

**COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL
RESOLUCIÓN No. 003
FEBRERO 23 DE 2016**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA ADICIONAR EL PRESUPUESTO
GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN
JUAN DE DIOS, VIGENCIA FISCAL 2016**

EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones Legales y especialmente las conferidas por el Numeral 4°, Artículo 26 del Decreto N°111 de 1996, El Decreto 115 de 1996, y el Artículo 128 y 129 de la Ordenanza N° 022 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado le son aplicables las normas consagradas en el Decreto 111 de 1996 y el Decreto 115 de 1996, así como las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 022 de 2014.

Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta las normas sobre elaboración, conformación y ejecución de los Presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, entre otras definiendo su campo de aplicación y competencia.

Que el Decreto 115 de enero de 1996, en su Artículo 12, dice textualmente, " El presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital.

Que el Decreto 115 de enero de 1996, en su artículo 13, modificado por el artículo 10 del Decreto 4836 de diciembre 21 de 2011, prevé: "Artículo 13. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia – Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



SECRETARIA DE HACIENDA

durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal".

Que así mismo el numeral 4 del Artículo 26 del Decreto N° 111 de 1996 señala que "(...) Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el ministerio respectivo (...)".

Que el Numeral 5 del Artículo 18 de la Ordenanza N° 022 de 2014, señala como una de las funciones del Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS-, en materia financiera y presupuestal la siguiente: "(...) Aprobar y modificar mediante Acto Administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del nivel Departamental, las Empresas Sociales y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquéllas, dedicadas a actividades no financieras. Los órganos máximos de dirección de cada una de estas entidades presentarán el anteproyecto de presupuesto a consideración del Comité de Política Fiscal del Departamento del Quindío -CODEFIS-. Una vez aprobados por el mismo, serán adoptados al detalle por cada entidad a través de los órganos directivos (...)".

Que el Artículo 129 de la Ordenanza N° 022 de 2014 frente a los requisitos para la modificación del presupuesto de las Empresas Sociales del Estado entre otras señaló: "(...) las adiciones requerirán de la certificación expedida por el contador que garantice la existencia de recursos. En el caso de traslados o reducciones, requerirán certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto, que garantice que los recursos no se encuentran comprometidos (...)".

Que mediante oficio del 15 de Febrero de 2016 el Gerente General Dr. Jairo López Marín solicita al CODEFIS Adición al Presupuesto de la Disponibilidad Vigencia 2016 teniendo en cuenta lo siguiente:

Que mediante Resolución 029 del 21 de Diciembre de 2015, el COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL QUINDÍO "CODEFIS", aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos por la suma de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$62.790'000.000.00),

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia – Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co

g



SECRETARIA DE HACIENDA

Que el acuerdo No. 009 de Octubre 25 de 2004, en su artículo 28, establece: "Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión" serán presentados por el Gerente a la Secretaría de Hacienda una vez aprobados por la Junta Directiva, para su revisión y aprobación por el Comité Departamental de Política Fiscal CODEFIS o quien este delegue...

Que la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios realice el Cierre Presupuestal y Financiero de la vigencia 2015 y estableció La DISPONIBILIDAD FINAL, resultado de la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los compromisos totales adquiridos durante la vigencia 2015, el mayor recaudo que se genere en los Ingresos aprobados serán adicionados en el Presupuesto de Ingresos y de gastos conservando el equilibrio presupuestal para la vigencia 2016.

Que según certificación de la Tesorera de esta entidad, al cierre de la vigencia fiscal del 2015, el saldo en caja y bancos es de DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 31 CENTAVOS (\$12.385'968.059.31), de los cuales \$2.407'293.187.34, corresponden a valores recibidos "a" favor de terceros y cuentas bancarias congeladas, que no pueden ser adicionados, así:

Cuentas bloqueadas rentas propias	\$ 2.099'101.638.43
Cuenta por Pagar a la DIAN y RETEICA	\$ 297'201.000.00
Aporte Social a la Cooperativa COODESCA	\$ 6'950.615.00
Intereses por consignar al fondo Nal. De Regalías	\$ 4'039.933.91
TOTAL RECURSOS DE TERCEROS	\$ 2.407.293.187.34

Por lo tanto queda una DISPONIBILIDAD FINAL a diciembre 31 de 2015, de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS con 97 CENTAVOS (\$9.978'674.871.97). Los cuales deben ser incorporados en el presupuesto de Ingresos y de Gastos de la vigencia 2016, mediante adición, de la siguiente forma:

Rentas Propias Libre destinación	\$ 3.907'289.795.81
Rentas Propias saneamiento aportes patronales	\$ 2.613'708.792.16
Recurso de la Estampilla según la Ley 645 de 2001	\$ 2.334'952.648.00

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia – Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



SECRETARIA DE HACIENDA

Dotación UCI Quirófanos y Central de Esterilización	\$	838'846.280.00
Rentas Propias para la cofinanciación de la Obra UCI- Quirófanos y Esterilización	\$	283'366.102.00
Saldo no ejecutado en el 2015 del Proyecto de Emergencias	\$	511.254.00
TOTAL RECURSOS ADICIONAR		\$9.978.674.871.97

Que en el momento actual la ESE se encuentra ejecutando el Proyecto Regalías BPIN 1016005260000 FNR 33060, "Ampliación Rediseño y Dotación de Unidad de Cuidados Intensivos y Quirófano Incluyendo la Modernización de Redes y Central De Esterilización de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan", el cual fue aprobado mediante acuerdo No. 050 del 31 de Octubre de 2011 del Consejo Asesor de Regalías, asignando a la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios la suma de **\$6.451.091.710.00**, para la ejecución del proyecto, de los cuales se descontara el 4% con destino a la interventoría administrativa y financiera de conformidad con el artículo 3 del citado acuerdo, una vez descontado el porcentaje de la interventoría, los valores a girar son los siguientes:

Vigencia 2011 \$ 2.972'160.000.00
 Vigencia 2012 \$ 3.220'888.042.00

Que mediante las Resolución Nro. 1295 del 06 de Diciembre de 2011, se adicionó la suma de **\$ 2.972'160.000.00**, los cuales se recaudaron con el recibo de caja Nro. 812887 del 30 de diciembre de 2011 y se ejecutaron en su totalidad.

Que según la Resolución Nro. 0001 del 01 de Enero de 2015, se adicionó el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **\$3.220'888.042.00**, de los cuales se recaudó en la vigencia del 2015 la suma de **\$1.982'013.879.00**, según recibo de caja Nro. 887183, de Septiembre 09 de 2015, quedando un valor por recaudar de **\$1.238'874.163.00**, los cuales deben ser adicionados a la presente vigencia.

Que según Resolución 0736 del 26 de Agosto 2015, se adicionó el presupuesto general de ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios Armenia, en los montos aprobados por el OCAD Eje Cafetero, para la ejecución del proyecto "Dotación de la unidad de cuidados intensivos, quirófanos y central de esterilización" identificado con Código BPIN 2013000040042, esto es en la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$4.730.384.138.00)**.

Gobernación del Quindío
 Calle 20 No. 13-22
 Armenia – Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
 Patrimonio de la Humanidad
 Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
 www.quindio.gov.co



SECRETARIA DE HACIENDA

Que mediante Resolución 0993 de Septiembre de 2015, se disminuyó el presupuesto general de ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios Armenia, en la suma de \$ 22'724.376.00, quedando un valor definitivo del proyecto por la suma de \$4.707'659.762.00, del cual se recaudó la suma de \$3.018'776.455.00, según recibos de caja Nros. 889876 y 889877, del 30 de Noviembre de 2015, por lo tanto se debe adicionar a la vigencia del 2016 la suma de \$1.688'883.307.00.

Que en mérito de lo expuesto se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos de la Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Del Quindío San Juan De Dios, para la vigencia fiscal 2016, en el monto de DOCE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$12.906'432.342.00), distribuidos así:

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
0		DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 9.978'674.872.00
000001	04	Disponibilidad Inicial –Estampilla-	2.334'952.648.00
000001	20	Disponibilidad Inicial –Fondos comunes-	4.190'655.898.00
000001	20	Disponibilidad Inicial –Saneamiento Aportes Patronales-	2.613'708.792.00
000003	56	Disponibilidad Inicial –Aportes de la Nación-	511.254.00
000006	56	Disponibilidad Inicial –F.N.R. DOTACION UCI Quirófanos y Esterilización-	838'846.280.00
14		OTRAS RENTAS CONTRACTUALES	\$ 2.927'757.470.00
1410		CONVENIOS	2.927'757.470.00
141001	56	Convenio para el desarrollo de la infraestructura	1.238'874.163.00
141001	56	Convenio para Dotación UCI, Quirófanos y Esterilización	1.688'883.307.00
		TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 12.906'432.342.00

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia – Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



SECRETARIA DE HACIENDA

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos de la Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Del Quindío San Juan De Dios, para la vigencia fiscal 2016, en el monto de DOCE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$12.906'432.342.00), distribuidos así:

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 5.142'708.792.00
	04	Servicios Personales	1.500'000.000.00
	20	Servicios Personales	353'000.000.00
	20	Gastos Generales	9'000.000.00
	04	Transferencias	467'000.000.00
	20	Transferencias	2.813'708.792.00
2		GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 1.267'920.444.00
	04	Compra de Bienes y Prestación de Servicios	367'952.648.00
	20	Compra de Bienes y Prestación de Servicios	375'967.796.00
	20	Gastos complementarios o intermedios	524'000.000.00
4		GASTOS DE INVERSION	\$ 6.495'803.106.00
	20	Programa Mantenimiento Hospitalario	645'322.000.00
	20	Remodelación y ampliación de Ascensores	800'000.000.00
	20	Proyecto Planta de Oxígeno y Gases medicinales	450'000.000.00
	20	Planta de tratamiento de aguas residuales	550'000.000.00
	20	Proyecto UCI – Quirófanos y Central de Esterilización	283'366.102.00
	56	Proyecto UCI- Qx. y Central de Esterilización-Infraestructura	1.238'874.163.00
	56	Proyecto UCI – Qx. y Central de Esterilización –DOTACION-	2.527'729.587.00
	56	Proyecto Emergencias	511.254.00
		TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 12.906'432.342.00

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia – Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



SECRETARIA DE HACIENDA

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia Quindío, a los Veintitrés (23) días del mes de Febrero del Año Dos Mil Dieciséis (2016)

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ELENA MEJÍA CARDONA
Presidente CODEFIS


EDWIN LEONARDO ACEVEDO LOZANO
Secretario Ejecutivo CODEFIS

Proyectó y Elaboró: Edwin L.A. / Director Financiero
Revisó: Natalia A.R. / Asesora
Aprobó: Luz E.M. / Secretaria de Hacienda

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia – Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co